



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
AREA FUNCIONAL DE PROMOCION DEL TURISMO
III FESTIVAL DE LA CANCION CRIOLLA



«*Marciano Cachay Martínez*»



BASES

CAP. I DEL OBJETIVO GENERAL

- Art. 1. El objetivo general del evento es resaltar el Día de la Canción Criolla.
- Art. 2. El objetivo específico es revalorar nuestra música nacional y conservarla para su difusión en las nuevas generaciones.

CAP. II DE LA ORGANIZACIÓN

- Art. 3. La Organización estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través del Área Funcional de Promoción del Turismo de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local.

CAP. III DE LAS INSCRIPCIONES

- Art. 4. Serán en la Oficina del Área de Promoción del Turismo en horario de Oficina de 7.30 a.m. a 2.45 p.m. de lunes a viernes.
- Art. 5. Para la inscripción tendrán que remitirse una carta suscrita por el Director (a) de la Institución Educativa participante, dirigida a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Ferreñafe Abg. Violeta Patricia Muro Mesones.
- Art. 6.- La inscripción tiene un costo de S/. 20.00 (Veinte soles) por participante, la misma que deberá abonar en la Oficina de Promoción del Turismo, quien emitirá constancia de pago.
- Art. 7. Las inscripciones son desde el 19 de Agosto al 27 de Setiembre del 2019.

CAP. IV DE LA CONVOCATORIA

- Art. 8. El evento se convocará públicamente desde el 19 de Agosto del 2019, fecha que se inicia la inscripción, convocatoria que finalizará el día 27 de setiembre del 2019.
- Art. 9. Los responsables de la convocatoria son la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Área Funcional de Promoción del Turismo de la MPF.

CAP. V DE LAS BASES ESPECÍFICAS

- Art. 10. El concurso se realizará en dos etapas, **ELIMINATORIA** y **FINAL**.
La etapa **ELIMINATORIA** se realizará el día **SÁBADO 19 DE OCTUBRE** a horas 3.00 p.m. en el salón de Actos de la Municipalidad de Ferreñafe y etapa **FINAL** el día **JUEVES 31 DE OCTUBRE** a horas 07.30 p.m. en la Plaza de Armas de Ferreñafe.
- Art. 11. Cada participante inscribirá dos canciones, las mismas que presentará en el concurso.
- Art. 12. El género de las canciones serán: Vals, polka, tondero o marinera y deben de ser de autores compositores netamente ferreñafanos.
- Art. 13. El día 19 de Octubre a las 3.00 p.m. previa a la etapa eliminatoria se realizará el sorteo de orden de participación (primaria y secundaria) donde solo participará el docente tutor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
AREA FUNCIONAL DE PROMOCION DEL TURISMO
III FESTIVAL DE LA CANCION CRIOLLA



«*Marciano Cachay Martínez*»



- Art. 14. Cada participante(s) ingresará al salón de actos con su Profesor Tutor, Director y dos familiares directos.
- Art. 15. La Comisión Organizadora pondrá a disposición para la etapa eliminatoria, un sonido con dos micrófonos inalámbricos y una laptop.
- Art. 16. Cada participante en la etapa eliminatoria podrá cantar acompañado de una pista o grupo instrumental, si lo hiciera acompañado de un grupo instrumental el participante asumirá su amplificación.
- Art. 17. Los criterios y puntajes para la calificación del concurso son:
- | | |
|-------------------------|------|
| Presentación | (03) |
| Dominio de escenario | (03) |
| Ritmo, compas y armonía | (07) |
| Calidad interpretativa | (07) |
- Art. 18. Los participantes serán: solistas, dúos, tríos y peñas que no sobrepasen los 6 integrantes.
- Art. 19. La Comisión Organizadora se compromete a instalar un equipo de amplificación acorde con las especificaciones en lo que respecta a lugar del escenario y número de integrantes, en la etapa final.

CAP.VI DE LOS PREMIOS

- Art. 20. **TERCER LUGAR**
Regalo sorpresa, diploma de honor y solapero UGEL - Mascara de Sicán.
- Art. 21. **SEGUNDO LUGAR**
Regalo sorpresa, diploma de honor y solapero UGEL -Mascara de Sicán.
- Art. 22. **PRIMER LUGAR**
S/. 100.00 soles, diploma de honor y medalla Mascara de Sicán.
- Art. 23. Los premios son para ambas categorías además documento de Alcaldía de felicitación para directores y tutores, con la salvedad que para el **premio** en efectivo del **NIVEL SECUNDARIA** se **incrementará** en **S/. 50.00** soles.

CAP. VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- Art. 24. Los ganadores del primer puesto de las versiones anteriores no podrán concursar.
- Art. 25. Todo lo no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora, teniendo como sugerencia la opinión de las instituciones participantes.

LA COMISION ORGANIZADORA